



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 171 DE 199

(03-SEP-1995)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVA GRANADA, COMUNA 19, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO, en ejercicio de las atribuciones que le fueron delegadas mediante el Decreto Municipal No. 1398 del 30 de Agosto de 1.994, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor LUIS CARLOS FRANCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.423.878 expedida en Cali (V), obrando en su condición de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVA GRANADA, Comuna 19, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, consultada el 03 de Septiembre de 1.994, presentó ante este Despacho la solicitud y documentación pertinente para obtener su Personería Jurídica.

Que la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento Jurídico, realizó el estudio respectivo de la citada documentación, y la encontró ajustada a las normas comunales vigentes, contempladas en los Decretos 1930 de 1.979; 2726 de 1980; 300 de 1.987 y la Resolución Reglamentaria 2070 de 1.987.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVA GRANADA, comuna 19, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, y aprobar sus Estatutos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Registrar como Representante de la Junta al Presidente de la misma, Señor LUIS CARLOS FRANCO.

*Handwritten signature and notes on the left margin.*



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CALI

RESOLUCION No. 171 DE 199  
( 03 MAR. 1995 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVA GRANADA, COMUNA 19, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personeria en los Libros que al respecto se llevan en la Secretaria de Desarrollo Comunitario - Departamento Juridico de Santiago de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los TRES 3 dias del mes de MARZO ( ) de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1.995).

ORFI NELLY PATINO ZAMORA  
SECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO

AP/EDB.

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*

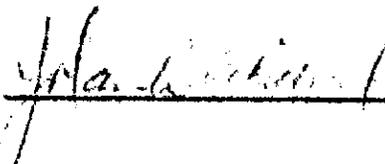
**DILIGENCIA DE NOTIFICACION**

Hoy 3 de MARZO de 1.995, siendo las 2:30 p.m. se presentó el señor LUIS CARLOS FRANCO VANEGAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.423.878 de Cali (V) para notificarse de la Resolución No. 171 del 03 de Marzo de 1995, expedida por la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

**NOTIFICADO :**



**NOTIFICADOR :**



**NOTA :** CON LA PRESENTE ME PERMITO ENTREGAR COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA J.A.C., APROBADOS EN EL ARTICULO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.